



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 00411

Fecha de Expedición: 09/04/2025

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00378	09/04/2025

Documento de Identidad:	1.041.262.437
Nombre:	EDWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO

Concepto de este Egreso

PAGO PARCIAL N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 112-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DESPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	2.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000011911	Desarrollo del Sector Deporte, Recreación y Actividad física para la convivencia en Paz en el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	2.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN 4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreacion y el deporte	2.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.500.000,00

Total de la Presente Orden	2.500.000,00
----------------------------	--------------

Total Retenciones	175.000,00
-------------------	------------

Total a Pagar	2.325.000,00
---------------	--------------

Valor en letras:

DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS: ML XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion-P.G-	00000CE411	2.325.000,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retenida-Prestacion de Servicios	1,00	25.000,00
Estampilla Prosciano (4%)	4,00	100.000,00
Estampilla Procuratura (2%)	2,00	50.000,00

Nayelis Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

**TRANSFERENCIA
BANCARIA**

Firma del Interesado
NIT/C.C





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2025

ORDEN DE PAGO

OP N° 00378

COMPROMISOS ASIGNADOS

Fecha de Expedición: 09/04/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00296	11/03/2025

Documento de Identidad:	1.041.262.437
Nombre:	EDWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO

Por Concepto de:

PAGO PARCIAL N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 112-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DESPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 98511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	2.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000011911	Desarrollo del Sector Deporte, Recreación y Actividad física para la convivencia en Paz en el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	2.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreacion y el deporte	2.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.500.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retención Prestación de Servicios	1,00	25.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	100.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	50.000,00

Total de la Presente Orden
2.500.000,00

Total Retenciones
175.000,00

Total a Pagar
2.325.000,00

Never Jacinto Carvajal Miranda
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal

Nayelis Edin Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

[Handwritten mark]





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
 Nit: 890.983.814
 PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00296

Fecha de Expedición: 11/03/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00206	18/02/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	1.041.262.437
Nombre:	EDWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	7.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000011911	Desarrollo del Sector Deporte, Recreación y Actividad física para la convivencia en Paz en el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	7.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	7.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	7.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	7.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	7.500.000,00

Valor en letras:

35A71C5DAD8BC18E6F14615D04B42582

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 112-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DESPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
 Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
 Nit: 890.983.814
 PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00206

Fecha de Expedición: 18/02/2025

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	15.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000011911	Desarrollo del Sector Deporte, Recreación y Actividad física para la convivencia en Paz en el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	15.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	15.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	15.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	15.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	15.000.000,00

Valor en letras:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DESPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.

Nayelis Solera Ramos
 NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
 Secretaria de Hacienda Municipal

[Handwritten mark]



CUENTA DE COBRO PAGO N° 1

SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 14 DE ABRIL DE 2025.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.041.262.437 de San Pedro de Urabá, el **Pago N° 1** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 112 de 13 de marzo de 2025, cuyo objeto es: " FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA." En el periodo del 13 de marzo al 12 de abril de 2025.
Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° 645-151076-12 del banco **Bancolombia**.

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/Cte (\$ 2.500.000)

Edwin Alvarez
EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO
1.041.262.437 de San Pedro de Urabá
Dirección: San Pedro de Urabá
Celular: 312 7836562
CONTRATISTA.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002

Fecha: 29/02/2024

Página 1 de 3

Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION Dia 14 Mes 04 Año 2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	112-2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	13 de marzo de 2025
CONTRATISTA:	EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.
SUPERVISOR:	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$7.500.000).
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00206 FECHA: 18/02/2025 RUBRO: 2320202009 VALOR: \$15.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00296 VALOR: \$7.500.000 FECHA: 11/03/2025
PERIODO A CANCELAR	DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/Cte (\$ 2.500.000).
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Fortalecimiento de los semilleros deportivos en las diferentes categorías menores de la disciplina de tenis de mesa, orientando desde su conocimiento dichos procesos deportivos.
2	Creación y consolidación de semilleros deportivos en la disciplina del tenis de mesa en el área rural y urbana generar los espacios a través de cronogramas de acción
3	Preparación (práctica, seguimiento y evaluación de proceso) de los deportistas para la participación de los diferentes eventos institucionales (Juegos Escolares, Juegos

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



	Supérate y Juegos Departamentales). Además de los diferentes eventos que realicen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
4	Articular y fortalecer de forma continua con las diferentes instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio, con el fin de fortalecer los procesos de tenis de mesa que se llevan a cabo en las diferentes instituciones
5	Ejecutar 2 (dos) torneos deportivos internos con el fin de evaluar los procesos de direccionamiento en torno a la disciplina del tenis de mesa.
6	Establecer un plan de trabajo, pertinente con acciones y horarios acordados ajustados a la necesidad de la oferta en la disciplina de tenis de mesa.
7	Organizar y hacer seguimiento a los deportistas, por medio de un registro de datos establecido (ficha de caracterización), que dé cuenta del seguimiento general de cada uno de los deportistas entrenados. Una base de datos o ficha de todos los deportistas atendidos y así poder llevar un control.
8	Fortalecer el componente general de inclusión social a través de la secretaria de educación, Cultura, Recreación y Deportes en las diferentes actividades que sean programadas y establecer planes de acción para la preparación de deportistas para la iniciación y formación deportiva
9	Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades por mes a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
10	Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	<i>El contratista lidero el fortalecimiento de los semilleros deportivos en diversas categorías menores de tenis de mesa, orientando y guiando los procesos deportivos desde mi conocimiento para impulsar el desarrollo de jóvenes talentos.</i>
2	<i>El contratista implemento y consolido semilleros deportivos de tenis de mesa en área urbana, generando espacios de entrenamiento y desarrollo mediante la planificación y ejecución de cronogramas de acción.</i>
3	<i>El contratista realizo la práctica, seguimiento y evaluación del proceso de los deportistas para su participación en eventos institucionales como Juegos Escolares, Juegos Supérate y Juegos Departamentales. Además, preparé a la categoría escolares mediante rutinas de entrenamiento físico.</i>
4	<i>El contratista estableció y mantuvo una colaboración continua con diversas instituciones educativas urbanas, del municipio para fortalecer los procesos de tenis de mesa.</i>
5	<i>Actividad no ejecutada, por el contratista en este periodo</i>
6	<i>El contratista diseño un plan de trabajo detallado y pertinente, que incluía acciones y horarios ajustados a las necesidades específicas de la oferta en la disciplina de tenis de mesa, asegurando una implementación efectiva y adaptada a las condiciones del entorno.</i>
7	<i>El contratista realizo seguimiento a los deportistas mediante planillas de asistencia</i>



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

8	<i>Actividad no ejecutada, por el contratista en este periodo</i>
9	<i>El contratista diseño un plan de trabajo detallado y pertinente, que incluía acciones y horarios ajustados a las necesidades específicas de la oferta en la disciplina de tenis de mesa, asegurando una implementación efectiva y adaptada a las condiciones del entorno.</i>
10	<i>El contratista apoyo en las diferentes jornadas de limpieza y adecuación en el campus universitario</i>
No.	OBSERVACIONES

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$7.500.000	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		
VALOR PRIMER PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000
SALDO POR PAGAR		\$5.000.000
SUMAS IGUALES	\$7.500.000	\$7.500.000

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los 14 días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).


GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: 
CARGO: SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 112 DE 2025		
OBJETO:	FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.		
CONTRATISTA:	EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO		
SUPERVISOR:	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO		
PERIODO A CANCELAR	Del 13 de marzo al 12 de abril de 2025		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	SAVIA SALUD EPS	No. 1747481406
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No. 1747481406
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No. 1747481406
CDP	00206	RP	00296
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$7.500.000		
VALOR ADICIONES (Si aplica)			
VALOR PRIMER PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
SALDO POR PAGAR		\$5.000.000	
SUMAS IGUALES	\$7.500.000	\$7.500.000	
Se certifica que el contratista EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO, identificado con (cédula de ciudadanía) No. 1.041.262.437, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 112-2025, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL del contrato en la cuenta bancaria No. 645-151076-12 del Banco Bancolombia.			
 FIRMA SUPERVISOR San Pedro de Urabá 14 de abril de 2025			

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA N° 1
(13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025)**

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 112-2025 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$7.500.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe PARCIAL de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo del 13 de marzo al 12 de abril de 2025

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA del contrato en referencia, brinde mis servicios en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
1. Fortalecimiento de los semilleros deportivos en las diferentes categorías menores de la disciplina de tenis de mesa, orientando desde su conocimiento dichos procesos deportivos.	Lideré el fortalecimiento de los semilleros deportivos en diversas categorías menores de tenis de mesa, orientando y guiando los procesos deportivos desde mi conocimiento para impulsar el desarrollo de jóvenes talentos.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II ANEXO FOTOGRAFICO 1

<p>2. Creación y consolidación de semilleros deportivos en la disciplina del tenis de mesa en el área rural y urbana generar los espacios a través de cronogramas de acción</p>	<p>Implementé y consolidé semilleros deportivos de tenis de mesa en área urbana, generando espacios de entrenamiento y desarrollo mediante la planificación y ejecución de cronogramas de acción.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II</p> <p>ANEXO FOTOGRAFICO 2</p>
<p>3. Preparación (práctica, seguimiento y evaluación de proceso) de los deportistas para la participación de los diferentes eventos institucionales (Juegos Escolares, Juegos Supérate y Juegos Departamentales). Además de los diferentes eventos que realicen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.</p>	<p>Realicé la práctica, seguimiento y evaluación del proceso de los deportistas para su participación en eventos institucionales como Juegos Escolares, Juegos Supérate y Juegos Departamentales. Además, preparé a la categoría escolares mediante rutinas de entrenamiento físico.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II</p> <p>ANEXO FOTOGRAFICO 3</p>
<p>4. Articular y fortalecer de forma continua con las diferentes Instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio, con el fin de fortalecer los procesos de tenis de mesa que se llevan a cabo en las diferentes instituciones</p>	<p>Establecí y mantuve una colaboración continua con diversas instituciones educativas urbanas, del municipio para fortalecer los procesos de tenis de mesa.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II</p> <p>ANEXO FOTOGRAFICO 4</p>
<p>5. Ejecutar 2 (dos) torneos deportivos internos con el fin de evaluar los procesos de direccionamiento en torno a la disciplina del tenis de mesa.</p>	<p>Actividad no ejecutada, tomare acciones para darle cumplimiento en los próximos periodos</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II</p>
<p>6. Establecer un plan de trabajo, pertinente con acciones y horarios acordados a la necesidad de la oferta en la disciplina de tenis de mesa.</p>	<p>Diseñé un plan de trabajo detallado y pertinente, que incluía acciones y horarios ajustados a las necesidades específicas de la oferta en la disciplina de tenis de mesa, asegurando una implementación efectiva y adaptada a las condiciones del entorno.</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II</p> <p>ANEXO PLAN DE TRABAJO</p>
<p>7. Registrar y organizar en la plataforma DEPORANT y hacer seguimiento a los deportistas, por medio de un registro de datos establecido (ficha de caracterización), que dé cuenta del seguimiento general de cada uno de los deportistas entrenados. Una base de datos o ficha de todos los deportistas atendidos y así poder llevar un control</p>	<p>Realice seguimiento a los deportistas mediante planillas de asistencia</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II</p> <p>ANEXO PLANILLAS DE ASISTENCIA</p>
<p>8. Fortalecer el componente general de inclusión social a través de la secretaria de educación, Cultura, Recreación y</p>	<p>Actividad no ejecutada, tomare acciones para darle cumplimiento en los próximos periodos</p>	<p>Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la</p>

Deportes en las diferentes actividades que sean programadas y establecer planes de acción para la preparación de deportistas para la iniciación y formación deportiva		oficina de contratación y en la plataforma Secop II
9. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades por mes a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación Deporte	Diseñé un plan de trabajo detallado y pertinente, que incluía acciones y horarios ajustados a las necesidades específicas de la oferta en la disciplina de tenis de mesa, asegurando una implementación efectiva y adaptada a las condiciones del entorno.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II ANEXO PLAN DE TRABAJO
10. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor	Apoye en las diferentes jornadas de limpieza y adecuación en el campus universitario	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la oficina de contratación y en la plataforma Secop II ANEXO FOTOGRAFICO 5

Fecha: 14 de abril de 2025.

Eduwin Alvarez
Nombre: EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO
Identificación: 1.041.262.437
Contratista

**EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
N° 112-2025
INFORME DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025
OBLIGACION 1 ANEXO 1: FORTALECIMIENTO A SEMILLEROS DE TENIS DE MESA**



**EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
N° 112-2025
INFORME DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025
OBLIGACION 2 ANEXO 2: TRABAJO FISICO PARA LA CONSOLIDACION DE SEMILLEROS DE TENIS DE
MESA**



**EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
N° 112-2025
INFORME DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025
OBLIGACION 3 ANEXO 3: ENTRENAMIENTO CON DIFERENTES CATEGORIAS DE TENIS DE MESA**



**EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
N° 112-2025**

INFORME DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025

**OBLIGACION 4 ANEXO 4: ENTRENAMIENTO CON CATEGORIAS DE TENIS DE MESA CON
ALUMNOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS**



**EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
N° 112-2025**

INFORME DEL 13 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2025

OBLIGACION 8 ANEXO 5: APOYO EN LIMPIEZA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO



CONTRATISTA

EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO

Página 5 de 5



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

PLANILLA DE ASISTENCIA

Disciplina deportiva Tenis de mesa Año 2025 Mes 04 Semana 1

Nombres y apellidos	Numero de documento	Edad	Genero	ZONA URBANA O RURAL
Darigna michel Sena Mendez	1035646635	19	F	urbana
Crystal Mestya sandbez	1068437777	9	F	urbano
Lilibeth Galindo Hernan	1046537939	10	F	urbana
Anxela Marcela conde cautil	1035647207	12	f	urbano
Clarianny Betancourt		9		urbano
Marian sofia samandria		9	F	urbano
Sara sofia suarez romeros	1041269284	9	F	urbano
Daniel san martin torres	1158464569	10	F	urbano
DAILY VANESSA	1158464201	10	F	urbano
Angel Esteban Estrada	1035648107	8	M	urbano

FIRMA DEL MONITOR Edwin Alvarez



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

PLANILLA DE ASISTENCIA

Disciplina deportiva Tenis de mesa Año 2025 Mes 03 Semana 2

Nombres y apellidos	Numero de documento	Edad	Genero	ZONA URBANA O RURAL
Simón Vargas Pérez	1035648464	8	M	urbana
Valeria Madera Vidal	1041270487	7	F	urbana
Nicolás Pineda Uavilla	1035646781	13	M	urbana
Dora Sofía Suarez Romero	1041269284	9	F	urbana
Ana Galcano Caraboa		11	F	urbana
Valentina Peña	1041267790	11	F	urbana
Anyela Marcela Conde Castillo	1035647207	72	F	urbana
Dariana Michel SENA Manjaza	1068437777	72	F	urbana
Crystal Mestra Sanchez	1035646635	9	F	urbana
Lilibeth Galindo Herbas	1046537939	10	F	urbana

FIRMA DEL MONITOR Eduwin Alvarez

Tenis de mesa Horarios:

Lunes a Viernes

9: 15 a 11:30 am jornada de la mañana

3: 15 pm a 6: 00 pm jornada de la tarde

Categorías: iniciación, escolares, intercolegiados.

Sábados: doble jornada . Con el propósito de integrar a todos los deportistas y compartir saberes adquiridos durante la semana.

plan de entrenamiento de tenis de mesa para niños y jóvenes de 8 a 16 años durante un mes. Estandarizado Este programa se enfoca en el desarrollo de habilidades técnicas, tácticas, físicas y mentales.

Objetivos del plan:

- ✓ Mejorar la técnica y táctica del tenis de mesa
- ✓ Desarrollar la condición física y coordinación
- ✓ Potenciar la concentración y mentalidad competitiva
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo y la disciplina

Semana 1: Fundamentos y coordinación

Días de entrenamiento: 3-4 días por semana (90 minutos cada sesión)

Calentamiento (15 min):

Movilidad articular (hombros, muñecas, caderas, rodillas)

Ejercicios de coordinación con pelota

Salto y desplazamientos laterales

Juego de reacción con estímulos visuales o auditivos

Parte técnica (40 min):

Agarre correcto de la raqueta

Posición básica y movilidad en la mesa

Golpes básicos: golpe de derecha (drive) y revés

Control de pelota con ejercicios de repetición

Parte táctica (20 min):

Dirección de la pelota (golpes cruzados y paralelos)

Ubicación en la mesa y desplazamientos básicos

Iniciación al saque y devolución

Ejercicios físicos y cierre (15 min):

Salto de cuerda y ejercicios de velocidad

Estiramientos y relajación

Semana 2: Profundización en golpes y estrategia

Se mantiene la estructura de la sesión, pero se incorporan:

Golpes avanzados: topspin de derecha y revés

Ejercicios de control con diferentes efectos (corte, topspin)

Movimientos de ataque y defensa

Introducción a partidos cortos con reglas básicas

Semana 3: Juego real y resistencia

Variantes de saque (corto, largo, con efecto lateral)

Juego con estrategias ofensivas y defensivas

Simulación de partidos con puntuación

Entrenamiento físico más exigente: desplazamientos rápidos, resistencia aeróbica

Semana 4: Competencia y análisis de juego

Torneo interno con supervisión y análisis

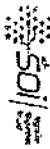
Estrategias de juego según el rival

Refuerzo de aspectos técnicos según errores observados

Evaluación del progreso y retroalimentación

Recomendaciones generales:

- ✓ Adaptar la intensidad según la edad y nivel del jugador
- ✓ Fomentar el juego limpio y la disciplina
- ✓ Hacer ejercicios dinámicos y divertidos para motivar a los niños



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



TIPO IDENTIFICACION: NOMBRE O RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS DIRECCION: CALLE 14 DE SEPTIEMBRE, 1400 TIPO APORTANTE: ORGANIZACION DEL PORTAL CI 42 SUR TIPO DE IDENTIFICACION: PERSONA JURIDICA ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD ECONOMICA		DETALLES DE IDENTIFICACION: NOMBRE: ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS DIRECCION: CALLE 14 DE SEPTIEMBRE, 1400 TIPO APORTANTE: ORGANIZACION DEL PORTAL CI 42 SUR TIPO DE IDENTIFICACION: PERSONA JURIDICA ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDAD ECONOMICA		ENTIDAD: NOMBRE: EDYVA TUDRY NAVARRA SOLANO N° IDENTIFICACION: 10000000000000000000 TIPO DE APORTANTE: PERSONA JURIDICA		FECHA DE EMISION DE LA PLANILLA: MES: 17/04/1408 AÑO: 2014 TIPO DE PLANILLA: ORDEN DE PAGO PERIODO DE PAGO: 17/04/1408 PERIODO DE IDENTIFICACION: 2014 VALOR PAGADO: \$1,188,000.00	
---	--	---	--	--	--	--	--

ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS	
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
NO CONTANTES	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION
\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00

ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS	
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
NO CONTANTES	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION
\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00

ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS	
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
NO CONTANTES	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION
\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00

ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS		ADMINISTRACION NACIONAL DE GADAJAS	
BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA
NO CONTANTES	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION	CONTACION
\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00	\$1,188,000.00

Planilla pagada

TOTAL PAGADO: \$ 248,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.041.262.437

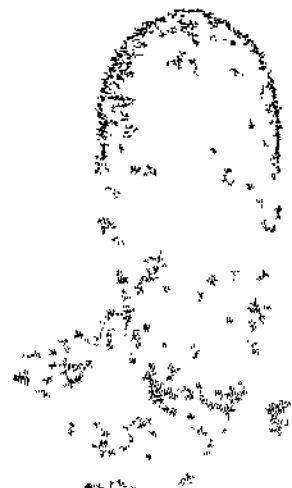
ALVAREZ SOLANO

APellidos

EDUWIN TOIBYN

Nombre

Eduwin Toibyn Alvarez



ROEL BECERO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1990

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

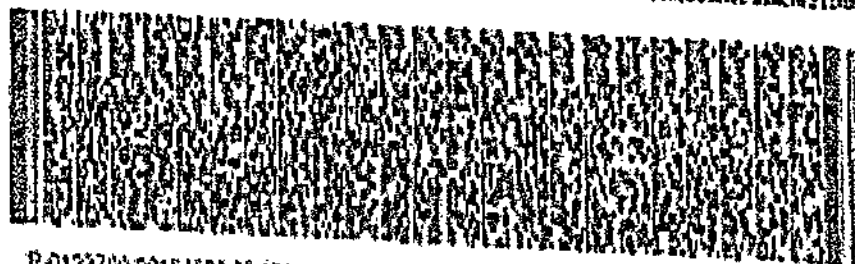
1.67
ESTATURA

O+
G.S. R.M.

M
SEXO

30-SEP-2008 SAN PEDRO DE URABA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA SUAREZ



P-0123700-00154625 M-1041262437-20090410

0010703301A 1

20080911

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141044815351



(415770/212489984(6020) 0000141044815351

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 1 2 6 2 4 3 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Instituto de la Plata

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 4 1 2 6 2 4 3 7

27. Fecha expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Antioquia

1 6 9

30. Ciudad/Municipio

San Pedro de Urabá

0 5

31. Ciudad/Municipio

San Pedro de Urabá

6 6 5

31. Primer apellido

ALVAREZ

32. Segundo apellido

SOLANO

33. Primer nombre

EDUWIN

34. Otros nombres

TOIBYN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sig-

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

1 6 9

40. Ciudad/Municipio

San Pedro de Urabá

0 5

41. Ciudad/Municipio

San Pedro de Urabá

6 6 5

41. Dirección principal

CL 44 C 42 74 MZ C LT 44 URB EL PORTAL

42. Correo electrónico

dakao@persia@hotmail.com

43. Código postal

0 5 7 8 3 0

44. Teléfono 1

3 1 2 7 8 3 6 5 6 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 3 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 8 1 1

Actividad secundaria

48. Código

7 2 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 8 1 1

50. Código

1

2

51. Código

3 4 7 5

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	57. Mensaje	1	2	3
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2024-06-05 7:23:09:28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ SOLANO EDUWIN TOIBYN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7627765
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 17 días de tiempo transcurrido (10/03/2025 11:26:13 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato PS No. 112-2025
Objeto del contrato FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? SI No
Duración del contrato 3 Meses
Fecha de inicio de contrato 13 días de tiempo transcurrido (13/03/2025 4:09:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 12/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación SI No *
Obligaciones Ambientales SI No *
Obligaciones pos consumo SI No *
Reversión SI No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

COLOMBIA, San Pedro De Uraba

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO

COLOMBIA, San Pedro De Uraba
Número de documento 1041262437

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO
Fecha de aprobación: 10/03/2025 5:45:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Fecha de aprobación: 11/03/2025 4:12:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7627765_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No **Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020**

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

SI No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes Impartidas por la

SI No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? Sí No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 días de tiempo transcurrido (11/03/2025 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual Sí No

Fecha límite
para entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: 15 días de tiempo transcurrido (11/03/2025 7:24:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16678922	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	750.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	11/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7627765
Proveedor EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción: No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados. Nombre:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 50 No 52-114 Barrio El Centro
Ubicación CO-ANT-05665 - San Pedro De Uraba
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio San Pedro De Uraba

Dirección Carrera 50 No 52-114 Barrio El Centro
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección Ubicación
 1 CR 50 N° 52- 114 B/ EL CENTRO COLOMBIA > Antioquia > San Pedro De Uraba

001.PGCNTR.7627765

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	80111620	FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA	1,00	UN	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf	(detalle)
CLAUSULADO.pdf	CLAUSULADO.pdf	(detalle)
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
HOJA DE VIDA.pdf	HOJA DE VIDA.pdf	(detalle)
INSUFICIENCIA.pdf	INSUFICIENCIA.pdf	(detalle)
OFERTA DE SERVICIOS.pdf	OFERTA DE SERVICIOS.pdf	(detalle)
OFICIO DESIGNADO SUPERVISION CTO.pdf	OFICIO DESIGNADO SUPERVISION CTO.pdf	(detalle)
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	(detalle)
BPIN.pdf	BPIN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NEVER JACINTO CARVAJAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72285817	Guardar y notificar
Supervisor	GILMOR MINERVINO MURILLO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98600505	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	GILMOR MINERVINO MURILLO	15 días de tiempo transcurrido (11/03/2025 4:12:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Ordenador del Gasto	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA	15 días de tiempo transcurrido (11/03/2025 4:12:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Participaciones - SGP	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 7.500.000
Participación para educación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Participación para salud	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Participación para propósito general	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	7.500.000
Deporte y recreación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	7.500.000
Cultura	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Propósito general Libre Inversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Asignaciones Especiales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Agua potable y saneamiento básico	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
		Total 7.500.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202500000011911	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerda que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 00208	CDP	No se ha iniciado		7.500.000 COP	00-00-000	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 00296	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	7.500.000 COP	7.500.000 COP	7.500.000 COP	-	SIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 7.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 7.500.000 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

San Pedro de Urabá, 14 de marzo de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, delegado por el comité de contratación, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el contratista, **EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO**, identificado con la C.C No. 1.041.262.437 expedida en San Pedro de Urabá - Antioquia, para amparar el contrato de Prestación de Servicios No. 112 de 2025, suscrito el 11 de marzo de 2025, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No 53-46-101017164, con fecha de expedición 11 de marzo de 2025, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT. 860.009.578-6, la cual presenta los siguientes amparos:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO C.C No. 1.041.262.437 expedida en San Pedro de Urabá - Antioquia.
Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA.
Suscripción aseguradora	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
AMPAROS	AMPAROS
Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.	Amparo de: Cumplimiento Monto asegurado: \$ 750.000 Vigencia: Desde: 11/03/2025 – Hasta: 11/12/2025

Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica,

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración municipal a través del Prestación de Servicios No. 112 de 2025, suscrito el 11 de marzo de 2025 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. 53-46-101017164, con fecha de expedición 11 de marzo de 2025, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con NIT. 860.009.578-6, suscrita por el contratista, **EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO**, identificado con la C.C No. 1.041.262.437 expedida en San Pedro de Urabá - Antioquia.

La Secretaria General y de Gobierno realizó la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma la captura de la consulta de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. 53-46-101017164, con fecha de expedición 11 de marzo de 2025, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03
PALACIO MUNICIPAL
 Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Ceo / Alcaldía extensión 101
 San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia
 Código Postal 057 830

Fecha de expedición:

martes, 11 de marzo de 2025

Asegurado:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Inicio de vigencia:

martes, 11 de marzo de 2025

Valor total asegurado:

\$ 750.000

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

ALVAREZ SOLANO EDUWIN TOIBYN

Fin vigencia:

jueves, 11 de diciembre de 2025


ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101.
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-46-101017164	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 03 2025	11	03	00:00	11	12	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALVAREZ SOLANO, EDUWIN TOIBYN	IDENTIFICACIÓN CC: 1041.262.437
DIRECCIÓN: CL 44C 42-74 MZ C LT 44 URB EL PORTAL	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3127836562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.983.814-5
DIRECCIÓN: CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA, ANTIOQUIA TELÉFONO 8205502

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDIOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 112-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA. (CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 112 2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA ANTIOQUIA EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRO/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/03/2025	11/12/2025	\$750,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****5.320.00	\$ *****33.320.00	\$ *****750.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS TE ASEGURAMOS RI	174376	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

[Firma manuscrita]



Eduwin Alvarez

53-46-101017164

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 5 TELEFONO: 601-2188977, 601-4619330

RAPIESTADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 112- 2025
ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA – EDUWIN TOIBYN
ALVAREZ SOLANO**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$7.500.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
00206	18/02/2025

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el señor **EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.262.437, expedida en San Pedro de Urabá, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previa las siguientes:



CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. 2) Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios con persona natural responsable del direccionamiento de los procesos ambientales, fomento y educación ambiental a la población en general. 3) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". 4) Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. 5) Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. 6) Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP I) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. 7) Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. 8) Que la entidad consultó el

"Boletín de responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. 9) Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00206 de fecha 18 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad. 10) Que esta entidad cursó invitación al Eduwin Toibyn Alvarez Solano, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. 11) Que, atendiendo la invitación, al citado señor, este presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. 12) Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas 13) Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Contratista se compromete a el **FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA**, de conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$ 7.500.000)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00206 de fecha 18 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual se pagara en tres (03) mensualidades vencida por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/Cte (\$ 2.500.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobre pase la vigencia 2025. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES:** 1. Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. 2. Presentar informes requeridos para la realización de los

pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. 3. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. 6. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. 7. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. 8. Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. 9. Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. 10. Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. 11. En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. 12. Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. 13. Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. PARÁGRAFO: Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. B) ESPECIFICAS: 1. Fortalecimiento de los semilleros deportivos en las diferentes categorías menores de la disciplina de tenis de mesa, orientando desde su conocimiento dichos procesos deportivos. 2. Creación y consolidación de semilleros deportivos en la disciplina del tenis de mesa en el área rural y urbana generar los espacios a través de cronogramas de acción. 3. Preparación (práctica, seguimiento y evaluación de proceso) de los deportistas para la participación de los diferentes eventos institucionales (Juegos Escolares, Juegos Supérate y Juegos Departamentales). Además de los diferentes eventos que realicen a nivel municipal, regional, departamental y nacional. 4. Articular y fortalecer de forma continua con las diferentes instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio, con el fin de fortalecer los procesos de tenis de mesa que se llevan a cabo en las diferentes instituciones. 5. Ejecutar 2 (dos) torneos deportivos internos con el fin de evaluar los procesos de direccionamiento en torno a la disciplina del tenis de mesa. 6. Establecer un plan de trabajo, pertinente con acciones y horarios acordados ajustados a la necesidad de la oferta en la disciplina de tenis de mesa. 7. Registrar y organizar en la plataforma DEPORANT y hacer seguimiento a los deportistas, por medio de un registro de datos establecido (ficha de caracterización), que dé cuenta del seguimiento general de cada uno de los deportistas entrenados. Una base de datos o ficha de

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830

San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



todos los deportistas atendidos y así poder llevar un control 8. Fortalecer el componente general de desarrollo social y sostenible a través de la secretaria de educación, Cultura, Recreación y Deportes en las diferentes actividades que sean programadas y establecer planes de acción para la preparación de deportistas para la iniciación y formación deportiva 9. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades por mes a la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación Deporte, 10. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, deberá prestar personalmente el servicio, lo anterior sin perjuicio de que pueda transitoriamente sustituir los poderes recibidos en terceros que garanticen idoneidad, cuando por necesidades del servicio se requiera o las circunstancias. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA:** 1. Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 2. Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. 3. Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. 4. Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00206 de fecha 18 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El Municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descunte de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descunte de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio SAN PEDRO DE URABA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA** tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA**, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA.** **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman en la plataforma Secop II el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez

Revisó: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 933 814-5

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.

OBJETO: FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.

CODIFICACIÓN UNSPSC: 80111620. SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

CIUDAD O MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

FECHA: SEIS DE DE 2025



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT. N° 890 983 814-5

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En atención a las disposiciones contenidas en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá – Antioquia, desarrolla su función administrativa bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

De otra parte, frente a la mencionada actividad contractual, resulta necesario precisar que los requisitos para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5 del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de los mencionados contratos.

Así las cosas, especialmente el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (norma de reserva legal) y las demás normas reglamentarias, resulta claro que la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una actividad que ha sido regulada de manera general y que por lo tanto en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 84 de la Constitución Política de 1991 las autoridades públicas no pueden exigir requisitos adicionales a los contemplados en el régimen legal aplicable.

En el artículo 1° de la ley 136 de 1994 establece que *"el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."* En este sentido el municipio de San Pedro de Urabá tiene la obligación de fortalecer los procesos administrativos en materia contractual.

Conforme a lo anterior, en el municipio de San Pedro de Urabá deben celebrar sus contratos para la vigencia 2025 en acatamiento de los requisitos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las demás disposiciones de rango legal y reglamentario que regulan la actividad contractual de las entidades estatales.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890.983.814-5

Es imperativo que adelanten la actividad contractual de conformidad con los planes de acción o anuales de adquisiciones en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Para brindar mayor claridad, conviene recordar que la planeación es una manifestación del principio de economía contenido en el artículo 209 de la Constitución Política y, por ello, el municipio de San Pedro de Urabá, debe adelantar su actividad contractual durante la vigencia 2025 conforme a las determinaciones hechas de manera previa en sus respectivos planes de compras para el cumplimiento de sus metas y objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo con el fin de satisfacer el interés general mediante el uso de sus recursos de manera eficiente, eficaz y en el marco del principio de autonomía.

En la ejecución de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, debe existir una relación de coordinación de actividades entre la entidad contratante y el contratista, las cuales serán desarrolladas en los horarios que funciona la administración, el cual debe ejecutar las obligaciones contractuales con plena autonomía, sin embargo, el ente territorial tiene potestad de hacer el seguimiento a las obligaciones e imponer las sanciones en caso de incumplimiento.

El legislador estableció en el numeral 30 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 que frente al plazo los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", sin distinción de que los recursos provengan de funcionamiento o de inversión. Por lo tanto, corresponde a cada entidad territorial en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificada en los estudios y documentos precontractuales.

El Plan de Desarrollo, en su estrategia desarrollo social y sostenible en sector cuatro deporte y recreación el cual busca fortalecer la promoción deportiva y generar orientación hacia el acceso masivo de los Sampedreños en la parte deportiva, por lo tanto la entidad Municipal trata de encaminar acciones para estimular el deporte formativo e iniciación deportiva para lo cual se proyecta la conformación de Las Escuelas de Iniciación, e integrar a padres de familia en el desarrollo de las diferentes actividades en torno al funcionamiento de la misma, tanto en la zona urbana, como corregimientos y veredas, con fines de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, para garantizar el buen apoyo a todos los deportistas practicantes de la disciplina deportiva de tenis de mesa, también conocido como ping pong, es un deporte de raqueta que corre entre dos jugadores (o duplas) sobre una mesa dividida por una red o medio. Es un deporte popular en muchos países del mundo, especialmente en Asia y Europa. Está diseñado para la velocidad y las capacidades técnicas de los jugadores. Jugar al tenis puede ayudar a la coordinación, agilidad, reflejos y condiciones físicas de los usuarios esta actividad encaminada a lograr un acondicionamiento físico general en procura de mejorar la calidad de vida, donde se trabajan elementos de coordinación, ejercicios de movilidad articular, de bajo impacto (sin saltos) y ejercicios en los que se combinan movimientos de piernas y brazos con

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

desplazamientos. Los objetivos de esta disciplina se enfocan mejorar el bienestar psicológico y físico, además la condición física básica del individuo, donde se disminuyan los riesgos de infarto y otras enfermedades que se origina por el sedentarismo, la no práctica activa y los malos hábitos. La ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física nos dan lineamientos claros como entes territoriales para propiciar espacios educativos, recreativos saludables y dinámicos para las poblaciones donde se trabaje la modalidad de Tenis de mesa en el Municipio de San Pedro de Urabá. A demás pretende desde los colegios y los semilleros educativos identificar y formar los futuros representantes deportivos de nuestro municipio; para ello debemos contar con un talento humano con las exigencias y acorde al nivel que así lo requiere la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte debe garantizar el presupuesto para la inversión y el funcionamiento del deporte y la recreación en el territorio; así también debe velar por la planeación la eficiencia y la eficacia de la destinación del recurso público en materia deportiva y recreativa.

para el buen funcionamiento de la actividad administrativa requiere del proceso de contratación, así las cosas, el ordenador del gasto (Alcalde) ha dispuesto la contratación de una persona que apoye técnicamente el proceso, con conocimientos en los diferentes procesos que se llevan en esta dependencia de la alcaldía del municipio de San Pedro de Urabá, ya que no es posible resolverlo con el personal de planta; teniendo en cuenta que en aras de se hace necesario contratar una persona natural para implementar algunos programas que fortalecerán la gestión institucional en la Coordinación de Deportes, de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de San Pedro de Urabá, realizando entre otras acciones y obligaciones específicas plasmadas en este estudio previo, de tal manera que por ser una dependencia que debe cumplir con los objetivos fundamentales trazados en el plan de desarrollo

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan de Desarrollo, el municipio de San Pedro de Urabá cuenta con recursos del presupuesto de inversión 2.3.2.02:02.009 denominado: servicios para la comunidad, sociales y personales dentro del sector de inversión gobierno territorial, cuyo objetivo general está encaminado a satisfacer entre otros aspectos la atención al ciudadano en cumplimiento a metas programadas, dentro del Plan de Acción para la vigencia 2025.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Secretaría General y de Gobierno, es el responsable del direccionamiento del proceso de contratación del municipio de San Pedro de Urabá.

Mediante convenio interadministrativo entre la alcaldía del municipio de San Pedro de Urabá y el departamento administrativo de la función pública se desarrolló estudio técnico de la



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

administración, adoptado mediante acto administrativo en la vigencia 2022, el cual arrojó una sobre carga laboral y una insuficiencia de recursos presupuestales para la creación de empleos de planta temporales que permitan el cumplimiento de las funciones que por ley les corresponden a los entes territoriales. Es decir, que, revisado el presupuesto municipal de ingresos y gastos del municipio, se evidenció que no es viable financieramente realizar todos los nombramientos que dicha carga arrojó; Así las cosas, en aras de velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en el proceso de contratación, se hace necesario recurrir a la contratación directa mediante la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta, que en la planta de personal de la administración no existe empleados suficientes que tengan las competencias para desarrollar las actividades que adelanta el municipio en Tenis de Mesa; se requiere seleccionar una (01) persona que acredite el nivel educativo Técnico normalista superior, tecnólogo ambiental y la experiencia laboral relacionada con el tenis de mesa (01) año mínimo.

Para estas contrataciones, las cuales se encuentran incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de inversión: servicios para la comunidad, sociales y personales, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para el efecto expida la Secretaría de Hacienda del municipio de San Pedro de Urabá.

Así mismo esta contratación obedece a un proyecto y al cumplimiento del plan de desarrollo así:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
PLAN DE DESARROLLO SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE 2024-2027	ESTRATEGIA 1. DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	SECTOR CUATRO DEPORTE Y RECREACION (43)	FOMENTO A LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE (42)	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS (4301007)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas 430100700

2. CONDICIONES DEL CONTRATO.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814.5

2.1 OBJETO: FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)

1. Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 2. Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. 3. Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. 4. Ejercer la supervisión del contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

2.4.1 GENERALES:

1. Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. 2. Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. 3. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 800 983 814-5

conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. 6. Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. 7. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. 8. Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. 9. Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. 10. Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. 11. En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. 12. Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. 13. Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. PARÁGRAFO: Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.

2.4.2 ESPECÍFICAS:

1. Fortalecimiento de los semilleros deportivos en las diferentes categorías menores de la disciplina de tenis de mesá, orientando desde su conocimiento dichos procesos deportivos. 2. Creación y consolidación de semilleros deportivos en la disciplina del tenis de mesa en el área rural y urbana generar los espacios a través de cronogramas de acción. 3. Preparación (práctica, seguimiento y evaluación de proceso) de los deportistas para la participación de los diferentes eventos institucionales (Juegos Escolares, Juegos Supérate y Juegos Departamentales). Además de los diferentes eventos que realicen a nivel municipal, regional, departamental y nacional. 4. Articular y fortalecer de forma continua con las diferentes instituciones educativas, urbanas y rurales del municipio, con el fin de fortalecer los procesos de tenis de mesa que se llevan a cabo en las diferentes instituciones. 5. Ejecutar 2 (dos) torneos deportivos internos con el fin de evaluar los procesos de direccionamiento en torno a la disciplina del tenis de mesa. 6. Establecer un plan de trabajo, pertinente con acciones y horarios acordados ajustados a la necesidad de la oferta en la disciplina de tenis de mesa. 7. Registrar y organizar en la plataforma DEPORANT y hacer seguimiento a los deportistas, por medio de un registro de datos establecido (ficha de caracterización), que dé cuenta del seguimiento general de cada uno de los deportistas

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

entrenados. Una base de datos o ficha de todos los deportistas atendidos y así poder llevar un control 8. Fortalecer el componente general de desarrollo social y sostenible a través de la secretaria de educación, Cultura, Recreación y Deportes en las diferentes actividades que sean programadas y establecer planes de acción para la preparación de deportistas para la iniciación y formación deportiva 9. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades por mes a la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación Deporte, 10. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

2.5 SUPERVISOR: La supervisión del contrato que se deriva del presente estudio previo, estará a cargo de la Secretaría Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

2.6 PLAZO: El plazo del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.7 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

2.7.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$ 7.500.000)**.

2.7.2 FORMA DE PAGO: EL Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual se pagara en tres (03) pagos por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/Cte (\$ 2.500.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia.

2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 206 del 18. DE FEBRERO del 2025:

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: <u> X </u>
	No aplica: ____
Si es con Gastos de Inversión Indicar:	Código BPIN: 202500000011911
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: ____
	Presupuesto Nacional ____/Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: <u> X </u>
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$ 7.500.000).
Número del Radicado del Proyecto	202500000011911
Nombre del Proyecto	Desarrollo del Sector Deporte, Recreación y Actividad física para la convivencia en Paz en el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir, prestación de servicios; lo



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponiendo este último en particular: *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De lo anterior se deriva, que los contratos de prestación de servicios constituyen una modalidad de excepción al principio general de la licitación pública, por lo cual no se requieren ofertas, pero debe acreditarse y constatarse la experiencia e idoneidad al igual que la ausencia de personal en planta para prestar el servicio, documentos estos que hacen parte de los documentos previos elaborados para adelantar la contratación en marras.

4. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Análisis de mercado. B. Análisis de la oferta. C. Análisis de la demanda.

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 914-5

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de contratación directa, establece lo siguiente: *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto."*

A. Análisis de mercado.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al macro sector servicios, sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

1. Económico

En este caso el sector servicios se refiere a actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la EMS emitida por el DANE en el mes de octubre de 2024 corresponde el valor promedio de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Técnico

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de apoyo a la gestión en el fortalecimiento institucional, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo de este servicio de apoyo conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplan los contratistas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el Municipio de San Pedro De Urabá - Antioquia considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, se requiere seleccionar una (01) persona que acredite experiencia en procesos deportivos.

3. Perspectiva Legal:

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se encuentran enmarcados dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"..Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

"serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado."

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"...se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa¹ o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

(...)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- **Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:** "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden

1



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

Otros contextos (como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector).

Para el presente proceso contractual no se requiere analizar los aspectos políticos, sociales y ambientales.

B. Estudio de la oferta.

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende?

Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la entidad es ofrecido por personas naturales idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia laboral y experiencia específica, que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación, garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia laboral y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso.

En la planta de personal actual no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 953 814.5

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

Por tratarse de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la dinámica de producción recae en la capacidad de prestación de los servicios de cumplir con sus objetos contractuales, y de atender los requerimientos de las áreas de las cuales dependen según las entidades contratantes.

Los resultados obtenidos de la ejecución de sus contratos quedan plasmados en documentos, informes, actas y demás que se desarrollan a lo largo de la ejecución de los plazos contractuales.

El servicio se presta de manera personal, sujeto a las condiciones de la tipología contractual, esto es contrato de prestación de servicios y se verifica con la entrega de los productos establecidos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones especiales acordadas entre la entidad y el contratista.

Análisis Financiero y Organizacional

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios de apoyo a la gestión que se pagarán por mensualidades vencidas.

C. Estudio de la demanda.

La entidad estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Se realiza consulta en el SECOP de contratos celebrados por la Entidad encontrando dos (02) con similar objeto y perfil durante las vigencias 2022,2024 los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	Directa	Directa
Contratista:	GEDINER QUINTERO MONROY	
Contrato No.:	CPS-024-2024	IND-CD-0254-2024
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA INTELLECTUAL CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROMOCION MASIFICACION ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS DEPORTISTAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS
Plazo:	176 Días	
Valor total:	\$10,800,000,00 Peso Colombiano	\$13,066,666
Fecha de suscripción	05 de Junio de 2024	2024-04-15
Link del Secop:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?_hns5-X4Ljypw-zdUfvnimgy7m9sUm2hP06rGHma8tGo	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?_hns5-X4Ljypw-zdUfvnimgy7m9sUm2hP06rGHma8tGo

De los procesos contractuales señalados anteriormente se puede concluir que el servicio tiene un promedio de valor así:

La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

establecidos como honorarios por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios de apoyo a la gestión.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, la información de los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, contenida en los documentos del proceso.

Se considera una buena práctica, cuando en el proceso de contratación, el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados y la ciudadanía recibió el servicio.

Igualmente, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal revisar cómo contratan las empresas del sector privado los mismos servicios en condiciones de volumen, cantidad y calidad comparables.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación será hasta **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$ 7.500.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor mensual para pagar por concepto de la prestación de servicios será hasta la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000)** de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el mes y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

El valor fue determinando el costo promedio de las consultas por el menor valor del servicio en el mercado, teniendo en cuenta el objeto a contratar se concluye el valor ofertado por el proponente.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015.

Para la selección de la oferta más favorable se tomó en consideración la experiencia, competencia, habilidades e idoneidad del oferente o futuro contratista para la ejecución de las actividades a desarrollar.

5.1 COMPETENCIAS MÍNIMAS REQUERIDAS



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

Son las que están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones, en este caso se analizan las siguientes:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none">1. Propuesta2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía3. Fotocopia de la libreta militar. (si aplica)4. Formato Único de Hoja de Vida- Persona Natural, del Departamento Administrativo de la Función Pública, con sus respectivos soportes.5. Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada- Persona Natural / del Departamento Administrativo de la Función Pública.6. Certificado de Antecedentes Judiciales.7. Consulta de medidas Correctivas RNMC8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente9. Certificado contraloría Antecedentes fiscales.10. Las personas naturales deben acreditar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensiones, de acuerdo con los requerimientos de ley, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.11. Copia del Registro Único Tributario (RUT).12. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.
Condiciones de Experiencia	<p>Las condiciones de experiencia establecidas en el perfil se acreditarán con los soportes que deberán anexarse al Formato Único de Hoja de Vida- Persona Natural y/o persona jurídica, con sus respectivos soportes.</p> <p>PERSONA NATURAL: TECNOLOGO AMBIENTAL, NORMALISTA SUPERIOR EXPERIENCIA: EN INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA, EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA, Y/O HABILIDADES REQUERIDAS. DESTREZAS Y/O HABILIDADES REQUERIDAS. - Maneja con propiedad el paquete básico de Office (Word, Excel, PowerPoint, Access) - Plantea soluciones en procura de hacer más eficiente y efectiva la función.</p>
Capacidad Financiera	Tratándose de prestación de servicios donde predomina la actividad personal del contratista no se requiere acreditar capacidad financiera ni organización del proponente, sino habilidades y/o destrezas para ejecutar la prestación contratada aspectos estos que se incluyen en los factores técnicos de ponderación.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 993 814-5

realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Desconocimiento de los objetivos del proyecto de inversión por medio del cual se contrata al profesional	Se adopten decisiones contrarias al proyecto de inversión y a los objetivos trazados,	2	4	6	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión: 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 933 614-5

N°	Claase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista.	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato.	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	MUNICIPIO	Definición de las obligaciones del contratista buscando el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	1	1	2	Bajo	NO	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	Terminación del contrato	Se debe garantizar que las obligaciones del contratista se orienten al cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión	Mensual con los Informes de supervisión
2	MUNICIPIO-SUPERVISOR	En el contrato se pactará que el pago corresponderá a servicios prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	La forma de pago es por el servicio efectivamente prestado teniendo en cuenta cada uno de los resultados esperados o productos requeridos.	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 933 814-5

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
		Solicitar al Grupo de Contratos que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se defecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantía	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
4	MUNICIPIO	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	B A J A	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Minuta del contrato	Para la firma del contrato

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la MUNICIPIO o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato								El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente	
	SUPERVISOR	Informará A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista								Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio		
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	B A J A	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar al Municipio De San Pedro De Urabá el cumplimiento de sus obligaciones, el contrato y los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación:

a) Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener índemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De acuerdo con lo establecido en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

9. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de Personal de Planta
- Certificado de Idoneidad y Experiencia

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de San Pedro De Urabá, específicamente en lo descrito en el numeral



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 290 953 814-5

2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Ciudad y fecha: San Pedro de Urabá, seis (06) marzo del 2025.

Atentamente,

GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114. Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia

San Pedro de Urabá, febrero de 2025.

Doctor:
NEVER CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Popular
San Pedro de Urabá.

asunto: propuesta

Cordial saludo.

Por medio del presente le manifiesto mi disponibilidad e interés para acompañar como monitor de Tenis de mesa, del municipio de San Pedro de Urabá.

Presento ante usted mi nombre y mi capacidad para liderar este proceso en el municipio.

Soy Edwin Toibin Álvarez Solano. Normalista superior de la Escuela Normal Superior de Urabá. Dentro de los contenidos programáticos vistos en mis estudios, en área didáctica de la educación física, recreación y deporte, tuve la oportunidad de ver contenidos, que me permiten cualificar mi labor como monitor, tales como:

Medidas antropométricas.

Métodos de enseñanza.

Tipos de tareas.

Momentos de la clase.

Guías para planear y desarrollar actividades lúdicas.

Guías para elaborar propuestas de intervención en diferentes tipos de poblaciones.

Desarrollo motor en la infancia y la niñez.

Medios de la Educación Física, recreación y deportes.

Competencias específicas del área.

Impacto de la educación física, recreación y deporte en el ser (físico, mental y social).

Como es de su conocimiento, la docente Smith Gutiérrez Wilches, viene liderando un semillero de tenis de mesa desde el año 2022, con estudiantes de la IE San Pedro de Urabá, donde han obtenido buenos resultados en los juegos escolares de esos años, quedando subcampeones en la categoría pre infantil, en dobles mixto y dobles masculino, los cuales se realizaron en el 2023 en el municipio de Rionegro, en el marco de la final departamental de juegos escolares.

Es un proceso que inició hace poco, sin embargo, ha obtenido buenos resultados.

Mirando el interés y motivación de la profesora Smith y el entusiasmo de los niños por la práctica de este deporte, me animé de forma voluntaria a apoyarlos en algunos de sus entrenamientos, donde puede observar que hay gran motivación

hacia este deporte y buen potencial en los niños y niñas, pero no se cuenta con una persona que se dedique de tiempo completo a la orientación de estos deportistas para las practicas, ya que la docente labora y su tiempo es limitado.

Es importante la práctica de este deporte ya que el tenis de mesa requiere de mucha técnica y preparación para adquirir un buen nivel como jugador. Los reflejos y la coordinación son imprescindibles ya que hay que destacar la rapidez en los movimientos y la necesidad de una buena preparación física. Además, es un deporte que puede empezar a practicarse desde niño y puede seguir jugándose por personas de avanzada edad. Teniendo grandes beneficios para la salud a todas las edades.

La práctica de este deporte contribuye a adquirir velocidad y concentración a medida que se realiza una preparación física y mental; contribuye al desarrollo de la coordinación psicomotriz, la resistencia, la circulación y la respiración. A demás es una oportunidad para utilizar de forma adecuada el tiempo libre de los estudiantes y potencializar sus capacidades.

Le pido el favor y le agradezco me den la oportunidad de hacer parte su selecto equipo de trabajo, y aportar desde mi conocimiento en todo lo que se me requiera. Puedo laborar como monitor y realizar otras actividades que usted considere necesarias desde mi labor.

Espero poder contar con su apoyo y contribuir desde mi rol a seguir construyendo un San Pedro Grande y Sostenible.

Valor de la propuesta:

Esta propuesta tiene un valor de Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$7.500.000,00).

Tiempo de la propuesta:

El tiempo de la presente propuesta es de tres (03) meses.

Atentamente,

x Edwin Toibin Álvarez Solano

Edwin Toibin Álvarez Solano

Cc 1041262437 de San Pedro de Urabá

Anexo hoja de vida con sus respectivos soportes,
Evidencias fotográficas de los eventos en que han participado los estudiantes que hacen parte del semillero de tenis de mesa de la IE San Pedro de Urabá, que viene liderando la Coordinadora Smith Gutiérrez Wilches.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO A LA GESTION No. 112-2025**

CERTIFICA:

Que EDUWIN TOIBYN ALVAREZ SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.041.262.437 de San Pedro de Urabá, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.112-2025, cuyo objeto es la "FORTALECIMIENTO LA GESTION EN LA ESTRATEGIA DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS EN LA MODALIDAD TENIS DE MESA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA- ANTIOQUIA.", durante el período del 13 de marzo al 12 de abril de 2025.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período del 13 de marzo al 12 de abril de 2025
2. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de marzo de 2025.
3. Informe de actividades del contratista del 13 de marzo al 12 de abril de 2025, con las correspondientes evidencias.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión del 13 de marzo al 12 de abril de 2025
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de marzo de 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los 14 días del mes de abril de 2025.



SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES
Supervisor del contrato No. 112-2025



NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO

NIT: 890983814

Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: OPE378EDWINALVAREZS

Secuencia: Z

Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 09-04-2025

Hora: 19:59:19

Fecha de Generación: 09-04-2025

Fecha de envío del pago: 09-04-2025

Fecha para Procesar el pago: 09-04-2025

Impreso por: navelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2,325,000.00	Valor Registros Procesados: \$2,325,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64515107612	Ahorros	1041262437	EDWIN TOIBYN ALVAR	2,325,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-04-2025